

Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

NOTA MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 207/2025

SEÑOR

DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

P R E S E N T E:

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas, dirige a Usted, en relación a la retención en el SICP del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 5/2025 “ADQUISICIÓN DE AIRE DE PRESIÓN PARA DATACENTER DE LA DGIC” - PLURIANUAL - ID N.º 468.071**. En ese sentido, a continuación se realiza el descargo a cada punto observado.

1- Documentación que acredite la capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por CERTIFICACIONES INTERNACIONALES// Al menos 1 (uno) técnico certificado en limpieza técnica (ISO 14644-1 y ASHRAE TC9.9).

Descargo: al respecto, la observación fue derivada al área requirente, quienes han justificado lo siguiente:

* Garantía de estrictos niveles de limpieza y control de partículas. El estándar ISO 14644-1 define umbrales máximos de concentración de partículas por metro cúbico, requisito crítico para la operación de equipos sensibles en un Data Center, para este caso que alberga la infraestructura tecnológica que sostienen los servicios del Sistema de Administración Financiera y de Recursos del Estado (SIARE). Contar con un técnico certificado asegura que la limpieza y el recambio de aire (ACH) se realicen según los protocolos más rigurosos, minimizando riesgos de contaminación que puedan derivar en fallos de hardware o interrupciones del servicio.

** Experiencia comprobada en entornos regulados. ASHRAE TC9.9 agrupa las mejores prácticas internacionales en diseño y mantenimiento de HVAC para salas limpias y Data Centers. Un técnico certificado en esta área aporta un conocimiento profundo de balances térmicos, cálculo de recambios de aire y control ambiental, lo cual no es una habilidad genérica sino especializada, indispensable para mantener la alta disponibilidad que exige un sistema financiero.

2- Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación. El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. Comentario: Estos técnicos deberán ser residentes en el territorio nacional, y formar parte de la planilla de personal del oferente con al menos 6 (seis) meses de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Nómina o Planilla de IPS.

Descargo: al respecto, la observación fue derivada al área requirente, quienes han justificado lo siguiente: Continuidad y estabilidad del equipo técnico. El



Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

mantenimiento de un Data Center especialmente en la limpieza de salas limpias y actualizaciones de sistemas de enfriamiento, exige un equipo estable que conozca la infraestructura y procedimientos internos. Establecer un mínimo de personal con antigüedad ≥ 6 meses en IPS asegura que los técnicos han pasado los procesos de inducción, conocen las políticas de seguridad del MEF y cuentan con compromiso laboral suficiente para atender eventualidades posteriores a la intervención.

Responsabilidad legal y cumplimiento social. La inscripción en IPS y la antigüedad mínima garantizan que el oferente cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social, reduciendo el riesgo de contingencias legales que puedan afectar la continuidad del servicio o generar penalidades contractuales.

Reducción de riesgo de subcontratación encubierta. Este requisito evita que el oferente tome personal ajeno a su planta (por ejemplo, freelancers o personal temporal sin vínculo formal), lo que dificultaría el control de calidad, la trazabilidad de intervenciones y la responsabilidad ante incidencias. se ha realizado la carga y remisión correspondiente a los puntos solicitados precedentemente.

3- ISO: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Descargo: al respecto, la observación fue derivada al área requirente, quienes han justificado lo siguiente: Cuando hablamos de exigir una certificación ISO 9001 (u otra equivalente) en el Pliego, nos referimos a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad del proveedor, no a un producto específico. A continuación, se aclara con detalle:

Ámbito del Sistema de Gestión o Procesos incluidos: diseño de la oferta, adquisición y control de insumos (filtros, repuestos), gestión de recursos humanos, ejecución de tareas (limpieza técnica, mantenimiento HVAC), verificación de resultados y atención de no conformidades.

Excluye: la certificación no se otorga al Data Center ni a los equipos en sí, sino al conjunto de procesos que la empresa implementa para asegurar que cada fase del servicio cumpla con los requisitos de calidad.

Qué se certifica concretamente o Producción de servicios: todas las actividades de provisión del servicio de mantenimiento y limpieza (planificación, ejecución, control).

Distribución y logística interna: los procedimientos para almacenamiento, transporte y conservación de materiales y repuestos desde que ingresan a la planta del proveedor hasta su aplicación en sitio. **Procesos de mejora continua:** mecanismos de auditoría interna, evaluación de proveedores, capacitación de personal y gestión de retroalimentación de clientes.

Cómo incide ese alcance en la ejecución: El Ministerio puede auditar o solicitar evidencias de cumplimiento en cualquier etapa: planificación, control de calidad de insumos, reporte de actividades y tratamiento de desviaciones.



Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Garantiza que todas las tareas se realizan bajo un mismo marco de control, con indicadores (porcentaje de cumplimiento, tiempos de respuesta, efectividad de la limpieza) y procedimientos documentados.

Impacto en la ejecución del contrato: Procesos Estandarizados y Trazables: Asegura que todas las tareas (mantenimiento, limpieza, recambio de filtros) se realicen siempre según procedimientos documentados y queden registradas.

Gestión Proactiva de Incidencias: Establece protocolos de detección y corrección de no conformidades, reduciendo riesgos de fallos o retrasos.

Competencia y Recursos: Garantiza que el personal asignado está capacitado y cuenta con formación continua, acorde a los requisitos del Data Center.

Mejora Continua y Transparencia: Mediante auditorías y revisiones periódicas, identifica oportunidades de optimización y proporciona indicadores de desempeño claros, facilitando el seguimiento y asegurando la disponibilidad de los servicios.

En resumen: Un oferente certificado en ISO 9001 demuestra que cuenta con procesos documentados de planificación, control de no conformidades, gestión de recursos humanos y auditorías internas, lo cual se traduce en una ejecución más confiable, trazable y con menor probabilidad de errores o retrasos.

Empresas en el mercado con la certificación: En Paraguay, proveedores líderes de servicios para Data Centers (p.ej., TEISA, CELEX, POWER PARAGUAY) cuentan con ISO 9001.

Certificaciones equivalentes: No se han previsto otras certificaciones equivalentes en el Pliego de Bases y Condiciones, puesto que la certificación ISO 9001 es la que mejor se ajusta tanto al alcance de los 3 procesos requeridos como al nivel de detalle y trazabilidad exigidos en este contrato.

Además, la implantación de ISO 9001 no limita la participación de oferentes, ya que en el mercado nacional existen múltiples proveedores de servicios de mantenimiento de Data Centers y limpieza técnica que cuentan con esta certificación, garantizando así la concurrencia de empresas capaces de cumplir con los estándares de calidad definidos en el PBC.

4. Datos de Licitación. Cláusulas incompletas o datos insuficientes. Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Dictamen de costo : Solicitamos a la convocante remitir el documento con la validación de la firma del documento //Res: Solicitamos a la convocante remitir el documento con la validación de la firma del documento //CDP: Solicitamos a la convocante remitir el documento con la validación de la firma del documento//Constancia Pluri: El documento presenta el siguiente estado en el momento de verificar la ruta de certificación de firma :Hay al menos una firma que presenta problemas //Dictamen Técnico: Solicitamos a la convocante remitir el dictamen donde se visualice el ID del proceso //PBC: Autorización del fabricante : Consultamos a la convocante si , el mismo no podría resultar limitante //Reajuste - La fórmula y el procedimiento: en este punto la convocante indica la fórmula, pero no indica el procedimiento de solicitud. -

Descargo: sobre los puntos observados se realiza los siguientes descargos:

Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

- Validación de las firmas: se ha procedido a verificar lo observado con el área informática del MEF, en ese sentido nos informan que el inconveniente señalado, se debe a que no han sido instalados los correspondientes certificados en las máquinas que se están utilizando, por lo que se sugiere contactar con el área informática de su Institución de manera a que se puedan realizar las instalaciones pertinentes. Asimismo, es importante también mencionar que, conforme a lo aclarado por el Dpto. de Informática del MEF, el hecho de que el sistema arroje el mensaje de “DESCONOCIDO”, no implica que el documento sea necesariamente corrupto y que no cuente con validación, dado que los mismos se encuentran debidamente suscritos (*firma electrónica cualificada*).
- Se remite dictamen técnico ajustado.
- Sobre el punto de Autorización del fabricante, la observación fue derivada al área requirente, quienes han justificado lo siguiente: Soporte oficial y repuestos genuinos. La autorización del fabricante garantiza que el oferente está habilitado para recibir repuestos originales. Sin ella, se corre el riesgo de instalar componentes no homologados o incumplir garantías, lo que puede dejar inoperativo el equipo ante eventualidades. Responsabilidad técnica compartida. Al trabajar con un partner autorizado, se activa la cadena de responsabilidad y escalamiento de fallas directamente con el fabricante, reduciendo tiempos de respuesta ante incidentes. No existen canales alternativos confiables. Solo los partners certificados tienen acceso a herramientas de diagnóstico avanzadas, imprescindibles para minimizar ventanas de indisponibilidad.
- Sobre Reajuste: Se ha insertado el procedimiento de solicitud.

5. Datos del SICP. No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a las normativas vigentes. Comentario. Observaciones del Verificador. No cumple con los plazos de difusión del llamado: solicitamos ajustarse a lo establecido en la RESOLUCIÓN D NCP N.º 230/2025, Artículo 39. Difusión de la convocatoria en los procedimientos convencionales "Licitación pública nacional: Quince (15) días corridos, previos a la presentación y apertura de ofertas.....). -

Descargo: se ha realizado la carga y remisión correspondiente a los puntos solicitados precedentemente.

6. Documentos del SICP. No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales. Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar. Comentario. Si bien la convocante optó por la excepcionalidad, no ha indicado / desglosado, la complejidad, especialidad o particularidad,



Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

característica de los rubros que no ha sido posible realizar la fuente de combinación. Solicitamos subsanar.

Descargo: se aclara que el dictamen MEF/GG/DGAF/CUOC N° 39/2025, en una de sus partes señala *“Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el promedio de las cotizaciones obtenidas de empresas del ramo. Con relación a la no combinación con otras fuentes, la unidad requirente aclara lo siguiente: “No hay contrato vigente de la DGIC que se pueda utilizar como referencia, asimismo no hay antecedentes de contratos suscritos por el MEF para servicios similares y los requerimientos técnicos expresados en las adquisiciones de equipos o soluciones tecnológicas de la DGIC son particulares ya que se solicitan servicios con tiempo de respuesta restrictiva, por lo que no hay contrato o proceso de otra institución Pública que se pueda utilizar como referencia”*, por lo tanto, consideramos, que en el Dictamen se realiza la justificación por la cual no se realizó la combinación, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024.

7. Especificaciones Técnicas. Inclusión de Certificados de Calidad ISO o equivalentes. Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); 2) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y 4) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido. Comentario: Se deberá entregar informe con cálculo de los cambios de aire (ACH) en el ambiente indicando los parámetros de la formula indicada en ISO 14644-1

Descargo: al respecto, la observación fue derivada al área requirente, quienes han justificado lo siguiente: El grado de limpieza de un Data Center depende directamente del número de recambios de aire por hora (ACH). Incluir este informe permite validar que, tras la limpieza técnica, el ambiente cumple con los límites de partículas definidos para la clasificación ISO correspondiente.

Base para dimensionamiento del sistema HVAC. El cálculo ACH influye en la selección de unidades de tratamiento de aire, filtros HEPA y programación de mantenimiento, asegurando que los equipos de refrigeración y ventilación sean capaces de mantener la calidad del aire requerida para la operación continua.

Transparencia y trazabilidad. Documentar los parámetros (volumen del recinto, caudal de aire, tipo de filtro, eficiencia, etc.) brinda evidencia objetiva de que la limpieza y recambio de aire se ejecutarán con la correcta periodicidad y efectividad.

A la espera de que la presente sirva de suficiente aclaración para su publicación, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

